

**UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U.**  
(Absorbente)

**UNIVERSAL DE ENVÍOS, S. A. U.**  
(Absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbente, adoptada el 21 de noviembre de 2006, y decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbida, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Universal de Envíos, Sociedad Anónima Unipersonal por Uno Money Transfers, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión el 15 de noviembre de 2006 y que ha sido debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades. Diego Esteban Meggiolaro.—67.059. 2.ª 23-11-2006

**USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.**

De conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, paseo Bonanova, número 67-69, el próximo día 23 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 24 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Suspensión y cese de efectos de la fusión entre Instituto Dexeus, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente) e Instituto Oftalmológico de Barcelona, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida).

Segundo.—Reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad.

Tercero.—Reparto de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2006 de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, la documentación correspondiente a los puntos del Orden del Día que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Masfurrroll Lacabra.—67.362.

**UXIA ERAIKUNTZAK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 54/06 seguida contra el deudor «Uxia Eraikuntzak, Sociedad Limitada», domici-

liada en la plaza Eduardo Gorosari, n.º 2, bajo, 20540, Eskoriatza, Guipúzcoa, se ha dictado el 24 de octubre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 562,82 euros de principal y de 124,87 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 24 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—65.304.

**VALENPAS, S. A.**

*Disolución y liquidación de Sociedad*

En el Anuncio publicado el 26 de mayo de 2006 en el BORME núm. 98, pág. 17043, por error, en la partida «Aportación socios comp. pérd.» figuraba la cantidad de 76.867,63 euros cuando lo correcto es: «Aportación de socios comp. pérd.» 57.554,19 euros.

Valencia, 9 de noviembre de 2006.—El Liquidador, M.ª José Lis Izquierdo.—65.179.

**VESTAS  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Vestas Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Compañía, sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria Grupo Inmobiliario Tinojai, Sociedad Limitada Unipersonal, de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de negocio de promoción de inmuebles, en los términos definidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Consejero Delegado, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—65.853. 1.ª 23-11-2006

**VIRGINIA SPORT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada, hace saber que en el procedimiento de ejecución 42/06, a instancias de José González Martín, se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la demandada

Virginia Sport, Sociedad Anónima, a responder de la suma de 5.426 euros de principal y 1.000 euros presu- puestas para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 7 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—65.305.

**VITODESA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/06 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de María Teresa García Campoy contra Vitodesa, S.L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.887,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—65.170.

**WAN PROJET, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del juzgado de lo social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Víctor Manuel Barrios Marcos contra Wan Projet, Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Wan Projet Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.047,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—65.464.

**YESOS Y MORTEROS AF, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/06, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Yesos y Morteros AF, S. L.» con CIF B-33678038 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.417,68 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 3 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial.—65.314.